

# **NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

(Ley 18.956 / 2004 – DS 0170 / 2009)

## **A) CONCEPTO**

- Alumno que presenta necesidades educativas especiales: aquél que precisa ayudas y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación.
- Necesidades educativas especiales de carácter permanente: son aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar.
- Necesidades educativas especiales de carácter transitorio: son aquellas no permanentes que requieren los alumnos en algún momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que necesita de ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el curriculum por un determinado periodo de su escolarización.

## **B) FINALIDAD**

- a) Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana.
- b) Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad en las personas con necesidades educativas especiales, así como sus aptitudes mentales y físicas.
- c) No excluir a las personas con necesidades educativas especiales del sistema general de educación.
- d) Que puedan acceder a una educación de calidad, en igualdad de condiciones respecto de la comunidad en que viven.
- e) Asegurar el dominio del aprendizaje a alumnos con dificultades, sean transitorias o permanentes:

### **Transitorias:**

1. Trastorno Emocional
2. Fobias
3. Violencia Intrafamiliar
4. Embarazo adolescente
5. Drogadicción
6. Problemas Generales de Aprendizaje
7. Trastornos Específicos del Lenguaje
8. Trastornos Específicos del Aprendizaje
9. Aprendizaje Lento (CI limítrofe)
10. Déficit atencional
11. Hiperactividad
12. Trastornos conductuales

### **Permanentes**

1. Discapacidad Intelectual severa
2. Discapacidad Auditiva

3. Discapacidad Visual
4. Discapacidad Motora
5. Autismo
6. Disfasia
7. Multidéficit
8. Graves Alteraciones en la capacidad de relación y comunicación.

d) Facilitar la inserción de alumnos provenientes del extranjero o de establecimientos con planes y programas distintos.

e) Atender situaciones especiales, especialmente en lo referido a alumnos aventajados o con mayor rapidez para aprender, permitiendo que éstos logren desarrollar al máximo sus capacidades.

### **C) PROCEDIMIENTO:**

Las alumnas que presentan NEE y que cuya condición está en conocimiento del equipo de psicopedagogía o psicología, deben presentar informes de avance de tratamiento de los especialistas externos (psicopedagoga, neurólogo, psicólogo, fonoaudiólogo, psiquiatra, terapeuta ocupacional, educador diferencial) actualizados, con fecha tope **15 de abril o 15 de agosto para el 2º semestre del año escolar en curso**. De no cumplir con esta fecha pre - establecida e informada a cada familia del colegio, la alumna y su familia deberán esperar un nuevo proceso de evaluación.

Para el caso de las alumnas nuevas, éstas deben presentar, los informes evaluativos o de evolución pertinentes previo a la aceptación de su ingreso.

Los informes deben indicar diagnóstico, tratamientos, sugerencias respecto a los subsectores en los cuales solicita atención y/o evaluación diferenciada y periodo de duración.

La documentación deberá ser entregada al profesor jefe quien será el responsable de hacerlos llegar al departamento de psicopedagogía, psicología y coordinación académica.

Una vez acogida la solicitud de necesidades educativas especiales, se procederá a establecer un compromiso

de apoyo con la alumna, la familia y el colegio, señalando los acuerdos de cada una de las partes (Documento “Compromiso de Necesidades Educativas Especiales”). El compromiso de la familia se relaciona con el inicio y/o la mantención de los apoyos, entrega de informes periódicos, contacto permanente con profesoras y colaboración con el cumplimiento de los acuerdos establecidos con la alumna. La alumna, por su parte, asume con responsabilidad y participación activa las acciones en las que ella se compromete. Finalmente, el colegio establece las medidas a nivel metodológico y evaluativas a aplicar en la sala de clases. Dicho documento debe ser firmado por las tres partes involucradas (apoderados, alumnas y colegio).

El colegio, en forma periódica realiza seguimiento con profesores y con la alumna para revisión permanente del proceso y, de este modo, establecer las modificaciones que se requieran según la situación.

Es importante indicar que la sola aplicación de las medidas señaladas no garantiza que la alumna obtenga siempre un rendimiento Suficiente (nota 4.0), ni asegura la promoción automática de curso.

**El otorgar Necesidades Educativas Especiales a las alumnas, implica una responsabilidad compartida colegio – alumna – familia. En caso de no cumplimiento de los compromisos asumidos, el colegio revisará caso a caso y se reservará el derecho de suspender este beneficio.**

## **D) MODALIDADES:**

**Se establecen apoyos a nivel metodológico y evaluativos, según sea el caso.**

### **Intervenciones a nivel metodológico:**

- Apoyar en la organización y planificación de las tareas y actividades en sala.
- Asignar tiempo adicional para la ejecución del trabajo escolar.
- Hacer cambios en el espacio físico.
- El profesor se asegura de la comprensión de instrucciones y contenidos clarificando a cuales les dará mayor importancia en evaluaciones.
- Se le asigna una tutora (compañera).
- Simplificar y/o reducir actividades de sala especialmente en aquellos casos con dificultades atencionales.
- Establecer plazos diferentes al grupo (en tarea y trabajos).
- Realizar adecuaciones curriculares (se establecen los contenidos y objetivos mínimos).
- No exponerlo a situaciones que le provoquen frustración y/o ansiedad frente al curso.

- Acordar tareas y/o trabajos en conjunto con otra asignatura.
- Asignar tareas distintas o complementarias a su curso.
- Monitorear el trabajo en sala con el fin de señalar errores y/o confusiones de manera constructiva.
- No exigir rapidez en el trabajo en clase o en respuestas verbales sin recordarle que piense antes de responder.
- Valore la búsqueda de información y aportes personales a un tema o contenido.
- Refuerce su autoestima para que adquiera seguridad en sí misma demostrando confianza en sus capacidades, evite comentarios descalificadores frente a su curso.
- Refuerce positivamente tareas que se sabe resultarán exitosas en esa alumna.

### **Intervenciones a nivel evaluativo:**

- Eximir de pruebas escritas colectivas.
- Utilizar variados métodos evaluativos: oral (interrogaciones, disertaciones, entrevistas, parafraseado); escrito (resumen, cuestionario, esquemas, mapas conceptuales, guías de trabajo, etc) y/o de ejecución (trabajos de investigación, carpetas, portafolios, historietas, comics, diario mural, etc.).
- No se considera la ortografía o errores específicos.
- Se aceptan respuestas más concretas y menos elaboradas.
- Bajar el % de logro de los objetivos.
- Compensar puntajes de pruebas con revisiones de cuadernos, tareas o trabajos.
- Asignar mayor tiempo en las evaluaciones y/o realizarla en más de una etapa.
- Explicar las instrucciones en forma individual asegurándose de su comprensión.
- Disminuir la cantidad de preguntas y ejercicios.
- Aplicar diseños de prueba diferentes adaptados a las necesidades de la alumna.
- Evaluar con flexibilidad la presentación de trabajos y pruebas.
- Darle mayor ponderación a los ítems menos relacionados con su dificultad.
- Compensar puntaje de la prueba con la revisión de la misma permitiendo que se autoevalúe y auto corrija sus errores.
- Otorgar mayor puntaje a actividades de reconocimiento e identificación más que a producción.
- Permitir preguntar durante la evaluación.
- Monitorear el desarrollo de la prueba con el fin de guiar en caso de dificultades.
- Asegurarse que la alumna revisó la prueba antes de entregarla
- Otorgar puntaje al procedimiento aún cuando el resultado no sea el esperado.



Villa María Academy  
Departamento de Psicopedagogía y Psicología  
2014

### COMPROMISO DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

**ALUMNA :**  
**CURSO :**  
**DIAGNÓSTICO:**  
**FECHA :**  
**ASIGNATURAS:**

**I.- PADRES Y APODERADOS:** estamos en conocimiento que el colegio, para apoyar el proceso de aprendizaje de nuestra hija, ofrece las medidas de Necesidades Educativas Especiales, en forma temporal y excepcional. Para favorecer su desempeño escolar, nos comprometemos a iniciar y/o mantener los apoyos requeridos por el colegio, entregar informes periódicos, estar en permanente contacto con sus profesoras y colaborar en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la alumna.

Tratamientos:

Otros:

**II.- ALUMNA:** para ser parte activa en mi aprendizaje me comprometo a:

**III.- COLEGIO:** como medidas de acompañamiento y apoyo al proceso de aprendizaje de nuestra alumna implementaremos las siguientes acciones:

1. En la sala:
2. En las evaluaciones:

\_\_\_\_\_  
Apoderado

\_\_\_\_\_  
Alumna

\_\_\_\_\_  
Dpto. Orientación